

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**6686** *RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se comunica va a ser incluida en el índice de Entidades en liquidación «Sección de Seguros Mutuos contra Incendios de Edificios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Castellón» (M-316).*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general, y a los asegurados en particular, que, en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, la Entidad «Sección de Seguros Mutuos contra Incendios de Edificios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Castellón», domiciliada en Castellón, calle Caballeros, número 14, va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el índice de las que están en liquidación. Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse a este Centro directivo, Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 110, Madrid-6, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Director general, Francisco Javier Ramos Gascón.

**6687** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de marzo de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,306	56,970
1 dólar canadiense	60,423	60,656
1 franco francés	12,333	12,384
1 libra esterlina	140,810	141,433
1 franco suizo	19,480	19,569
100 francos belgas	150,823	151,648
1 marco alemán	23,308	23,419
100 liras italianas	9,442	9,485
1 florin holandés	21,881	21,938
1 corona sueca	13,343	13,412
1 corona danesa	9,695	9,740
1 corona noruega	10,819	10,871
1 marco finlandés	15,708	15,796
100 chelines austríacos	313,097	315,683
100 escudos portugueses	236,799	239,350
100 yens japoneses	21,380	21,480

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**6688** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan, término municipal de Las Navas del Rey.*

Por estar incluido el proyecto 3-M-648 «C. C. 501, de Alcorcón a Plasencia, tramo comprendido entre Las Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias, con variantes», en el Programa

de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, se da aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

\* En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Las Navas del Rey, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca citada.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe.—2.615-E.

#### RELACION QUE SE CITA

Número 33, adicional. Nombre del propietario y domicilio: Herederos de don Jenaro Guerra Millán Las Navas del Rey (Madrid). Superficie aproximada que se expropia: 2.224 metros cuadrados. Forma en que expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rustica. Fecha del levantamiento del acta. Día, 18; mes de abril, hora once.

**6689** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Puesta en riego de los sectores I, II, III y IV de la zona regable por el canal del Zújar—tubería de distribución—, sector II», en el término municipal de Don Benito (Badajoz).*

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Don Benito el próximo día 8 de abril, a las diez horas, para que, previo traslado a las fincas, para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular, por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Finca número	Propietario
1	Vda. de don Ramón Sánchez Carmona.
3	D. Tomás Donoso Martín.
4-159	D. Jesús Nieto García.
5	D. Juan José Carmona Mera.
2	D. Mercedes Díaz Parero.
6	D. Antonio Romero Tena.
7	D. Jesús Calderón Martín.
8	D. Rufino García López.
9	D. Josefina Álvarez Manchado.
10	D. Francisco González Murillo.
11-97-109-110-161	D. Antonio Guisado Gutiérrez.
12	D. Antonio Moraga Pino.
13	D. Sebastián Calderón Olivares.
14	D. Manuel Rodríguez Carmona.
15	D. Miguel Nieto González.
16	D. Francisca Olivares Manchado.
17	D. Rufino Olivares Manchado.
18-82	D. Antonio Nieto Tena.
19	D. Francisco Moreno Rodríguez.
20	D. Santiago Díaz Parero.
21	D. José Dorado Guisado.
22	D. Juan Grijota López.
23	D. Pedro Cabanillas González.
24	D. Pedro González Lozano.
25	D. Antonio Manzanedo Pino.
26	D. Francisco Manzanedo Blázquez.
27	D. Angel Nieto Segura.
28	D. Guzmán Rodríguez Chamizo.
29	D. Victoriano Barroso Martín.
30	D. Germán Rodríguez Chamizo.
31	D. Antonio Calderón Gallardo.
32	D. Marcelino Murillo Casado.
33	D. Antonio Sánchez Tejada.
34-90-124	D. Aniceto Pérez González.
35	D. Angela González Martín.
36	D. José Gutiérrez de Tena Sánchez.
37	D. Trinidad Segura Tapia.
38	D. Inés Guisado Deigado.
39	D. Vicente Cano Lozano.
40	D. Jesús Parejo Gutiérrez.
41	D. Fermín Tena Puerto.
42	D. Francisco Casado Olivares.
43	D. Justo Solomando Carmona.
44	D. Luis Olivares García.
45	D. Alejandro Gil Hidaigo.
46	D. Casilda Pérez Lozano.
47	D. Joaquín Díaz Parejo.
48	D. José Romero Guisado.
49-145	D. Laura Cumplido Nieto.
50	D. Tomás Segador Tena.
51	D. Santiago Gutiérrez Manchado.
52	D. Manuel Tapia Gil.
53	D. Celia Calderón Gil.
54	D. Julián Nieto Segador.
55	D. Mariano Tejada Díaz.
56-123	D. Manuel Reseco Gutiérrez.
57	D. Santano Lozano Reseco.
58	D. Concepción González Sánchez.
59	D. Rita Moraga Vadillo.
60	D. Justo Rivera Peguero.
61	D. Diego González Carmona.
62	D. Pedro Chamizo Gallego.
63	D. Francisco Nieto García.
64	D. Antonio Lozano Sánchez.
65	D. Andrés Olivares Suárez.
66	D. Alvaro García González.
67-79	D. Jesús González Sánchez.
68	D. Antonio Álvarez Santos.
69	D. Aurelio Chamizo Pérez.
70-105	D. José González Escobar.
71-134	D. Luis Álvarez Blázquez.
72	D. Martina González González.
73	D. Jerónimo López Lozano.
74	D. María Juana Muñoz Barco.
75-108	D. Ramón Huerto Parejo.
76	D. Gabriel Corraliza Segador.
77	D. Pedro García Ramo.
79	D. Antonio Rubio Nieto.
80	D. Lorenzo Muñoz Romero.
81	D. Antonio Huerta Parejo.
83	D. Manuel Tapia Parero.
84	D. Daniel Rodríguez.
85	D. Miguel Atanasio.
86	D. Damián Pérez Montero.
87-88	D. José Llanos García.
89-111-120-129	D. Elías Guisado Reja.

Finca número	Propietario
91	D. Antonio Raposo Donoso.
92	D. Vicente Tena Olivares.
93	D. Fermín Rubio Naranjo.
94	D. Vicente Parejo Martín.
95	D. Juan Pedro Casado.
96	D. Manuela Cabeza Gallardo.
98	D. Alfonso López Lozano.
99	D. Luis Tello Calvo.
100	D. José Tello Calvo.
101	D. Fermín Guisado González.
102	D. Pedro González Rodríguez.
103	D. Celestino Grijota Cueva.
104	D. Andrea González Olivares.
107	D. Telesforo Romero Romero.
109	D. Antonio Hidaigo Guisado.
112	D. Benito Romero Deigado.
113	D. Benigna Romero Romero.
114	D. Santano Lozano Reseco.
115	D. Alfonso Tejada Gil.
116	D. María Juana Romero Huerta.
117	D. Angel Barrante Corraliza.
118	D. Elías Santos Lozano.
119	D. Antonio Manchado Parejo.
121	D. Rosalía Olivares Carmona.
122	D. Fabián Sánchez Olivares.
125	D. Luis Llanos García.
126	D. Manuel Tejada Muñoz.
127	D. Francisco Chamizo González.
128	D. Manuel Carmona González.
130	D. Eusebio González Rodríguez.
131	D. Diego Segador Cabeza.
132-139-142-146-148	D. Jesús Moraga Vadillo.
133	D. Benito Nieto Tena.
135	D. Juan Vargas Carmona.
136	D. José Sánchez Cabeza.
137	D. Pedro Gutiérrez Parejo.
138	D. Luis Rodríguez Romero.
140	D. Antonio García Gil.
141	D. Elías Guisado Reja.
143	D. Jerónimo González Ramos.
144	D. Angel Gutiérrez de Tena.
147	D. Francisco Reseco Reyes.
149	D. Jerónimo Sánchez Roncero.
150	D. María Corraliza Casado.
151	D. Felipe Ramo Suárez.
152	D. Valentín Olivares Manchado.
153	D. Francisco Porro García.
154	Hrdos. de don Lucas Cabanillas Chamizo.
155	D. Vicente Naranjo Camacho.
156	D. Antonio Calderón Corraliza y don Juan Antonio Calderón Parejo.
157	D. Benito Manzanedo Vargas.
158	D. Francisco Rodríguez García.
162	D. Paulina Gámez Prieto.
163-164-165	Desconocidos.
160	D. José González Rodríguez.

Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—2.616-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

6690

DECRETO 799/1974, de 28 de febrero, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de tensión, de circunvalación a la localidad de Alcalá la Real, de la provincia de Jaén, de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», ha solicitado del Ministerio de Industria la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso y la declaración de urgente ocupación en base a lo dispuesto en el artículo treinta y uno del Reglamento aprobado por Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, de aplicación a la Ley diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, con la finalidad de construir una línea aérea de transporte de energía eléctrica a veinticinco KV. de tensión, de circunvalación a la localidad de Alcalá la Real y alimentación del centro de transformación «Cruz de los Muladares».